



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**EXTRACTO:**

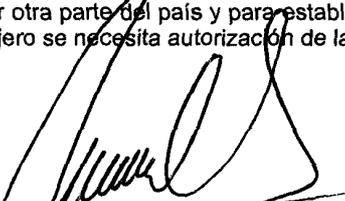
**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A., DEL CANTON DAULE A LA CIUDAD DE CUENCA Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 30 de septiembre de 1974, aprobada mediante Resolución No. 3742 el 22 de octubre de 1974, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Daule, en el Registro Mercantil a su cargo, el 26 de octubre de 1974.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A.**, del cantón Daule a la ciudad de Cuenca, y reforma del estatuto, otorgada el 24 de abril de 2006, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06-G-DIC- 2006078 de 29 AGO. 2006
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Eljuri Antón, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Cuenca.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC- 2006078 de 29 AGO. 2006 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A.**, del cantón Daule a la ciudad de Cuenca, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A.**, del cantón Daule a la ciudad de Cuenca, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: Artículo Tercero: **DENOMINACIÓN Y DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la esquina de la avenida Gil Ramírez Dávalos y Armenillas de la ciudad y Cantón Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador. Para cambiar de domicilio a cualquier otra parte del país y para establecer sucursales y agencias en cualquier ciudad del Ecuador o del Extranjero se necesita autorización de la Junta General.

RMA/VAP  
Cynthia

Guayaquil,

29 AGO. 2006

  
Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL**

